

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

El ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019 acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Dicho acuerdo junto al expediente se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la secretaría del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Legutio, 4 de abril de 2019

La Alcaldesa

NEKANE GARAIGORDOBIL BENGOA